

ción, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Mérida, a 6 de mayo de 1999. El Director General de Promoción Industrial. (P.D. - D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).- Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial, sito en la Avda. de Roma, s/n, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 1999.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 13 de mayo de 1999, sobre solicitud de documentación a «Yeguada el Colmenar, S.L.»

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-993 «YEGUADA EL COLMENAR, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo n.º EF-993, del que es titular la empresa Yeguada el Colmenar, S.L., y como consecuencia de haberse producido la baja del trabajador Aparicio Martín-Mora, Francisco, deberán remitir la siguiente documentación, en un plazo máximo de 15 días indicándole que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente.

* Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del trabajador contratado para cubrir la vacante producida (Andrés Vivas Bejarano).

* Fotocopia compulsada del contrato indefinido correspondiente al trabajador contratado para cubrir la vacante producida (Andrés Vivas Bejarano).

* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador contratado para cubrir la vacante producida (Andrés Vivas Bejarano).

* Fotocopia compulsada del Libro de Matrícula donde aparezca el alta de Andrés Vivas Bejarano y la baja de Francisco Aparicio Martín-Mora».

Mérida, a 13 de mayo de 1999.—El Jefe de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a Información Pública el Estudio Informativo de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra por Monesterio.

Para dar cumplimiento al artículo 13.1 de la Ley 7/1995, de carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la Ley anterior, se comunica al público en general que el «Estudio Informativo de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra por Monesterio (Badajoz)» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario, Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructura, Paseo de Roma, s/n, módulo A, 3.ª planta, de Mérida (Badajoz) y en los Ayuntamientos de Llerena, Puebla del Maestre, Santa María de Navas, Pallares, Montemolín, Monesterio, Calera de León y Cabeza la Vaca.

Las personas interesadas en el estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Paseo de Roma, s/n, módulo A, de Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 25 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico. P.D. 02.10.95 (D.O.E. 17-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.